

DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE EUSKADI ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19



1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El objetivo de este documento es el de informar a todas las entidades que conforman la red del transporte público de la Comunidad Autónoma de Euskadi de las medidas que la Autoridad del Transporte de Euskadi (ATE) ha identificado en relación al Coronavirus o COVID-19 y responder así a los desafíos específicos que esta enfermedad trae consigo, posibilitando en todo momento la continuidad de los servicios públicos de transporte.

2. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN

Es recomendable la creación de un equipo de trabajo específico y multidisciplinar en el seno de cada una de las diferentes empresas y entidades de transporte público que tenga como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Gestionar y desarrollar todas las contingencias derivadas del COVID-19 en su ámbito.
2. Estudiar, analizar y proponer las medidas y planes de actuación que se entiendan oportunos en función de la evolución de la situación, de acuerdo con las directrices de Osakidetza y de la Mesa Interdepartamental.
3. Cooperar con la ATE en el establecimiento y gestión de los planes de contingencia que resulten necesarios.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas que se adopten deberán guardar una íntima relación, como no podía ser de otra manera, con las características que presenta el coronavirus, que según la Organización Mundial de la Salud es un virus respiratorio, que se propaga principalmente a través del contacto con una persona infectada, por medio de gotas respiratorias generadas al toser o estornudar y pueden inhalarse o contaminar las manos y/o las superficies.

Las medidas preventivas que se acometan deberán tener en cuenta tanto a las personas usuarias como a las personas que desarrollan su prestación laboral en cada una de las organizaciones, centrando los esfuerzos en protegerles y preparándose para enfrentar las posibles situaciones de absentismo.



4. MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS USUARIAS

4.1. MEDIDAS INFORMATIVAS

El transporte público debe servir como medio informativo de todas las pautas que proporcione el Servicio Vasco de Salud (Osakidetza) por mediación de cartelería, videos, etc., con el fin de difundir a toda la población las medidas que sirvan para evitar contagios y aquellos planes de actuación ante los posibles contagios.

Algunos ejemplos de estas formas de trasmisión de la información son:

- Carteles en expositores de todas las estaciones y paradas.
- Imágenes y videos en las pantallas de información de las unidades, estaciones y paradas.
- Carteles dentro de las unidades.
- Mensajes en las diferentes APPs, mensaje en páginas web corporativas, mensajes en Redes Sociales.

4.2. MEDIDAS DE REFUERZO EN LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO

Las rutinas de limpieza tendrán que adaptarse y centrar más la atención en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en la eliminación de desechos.

En este sentido, las organizaciones deberán identificar los distintos niveles de adaptación a las rutinas habituales, niveles que deberán ir de menor a mayor grado de intensidad dependiendo de la situación en relación al nivel de riesgo.

A modo de ejemplo, en estos momentos se deberá requerir a personas y empresas encargadas de la limpieza para que centren más la atención en desinfectar las superficies y puntos comunes al tacto, así como en retirar los desechos tanto en todas las unidades como en las estaciones y paradas, todo ello en el ámbito de lo que hasta ese momento venía siendo la limpieza ordinaria.

Concretamente, se deberá centrar la desinfección en los asideros, agarraderas, cintas de seguridad de las personas con movilidad reducida, mandos de apertura y otros, con productos desinfectantes específicos.

5. MEDIDAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

5.1. MEDIDAS INFORMATIVAS

Las personas trabajadoras de los operadores prestatarios de los servicios de transporte público de Euskadi serán informadas a través de los canales habituales de comunicación, con la implicación de la parte social sobre las recomendaciones que desde el Departamento



de Salud se han hecho a la población en general, tanto por medio de los carteles antes referenciados como de videos con recomendaciones.

Estas medidas informativas se deben adoptar de forma inmediata independientemente del grado de severidad o afección con el que se catalogue que el COVID-19 está afectando a Euskadi.

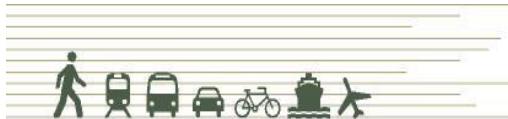
5.2. MEDIDAS DE PREPARACIÓN

Al igual que en el apartado anterior estas medidas preparatorias son de adopción inmediata. Las recomendaciones sobre preparación son adecuadas para todas las redes de transporte público, independientemente del nivel de afección que enfrentan actualmente:

- Es prioritario identificar funciones esenciales dentro de la organización.
- Es aconsejable desarrollar un inventario de calificaciones del personal, licencias, etc. para identificar a los empleados, que podrían actuar como respaldo para puestos críticos.
- Debe revisarse el stock y la disponibilidad de equipos y suministros esenciales de protección y limpieza y planificar su distribución y recarga / recompra.
- La información a las personas trabajadoras es un elemento clave de la planificación de la comunicación.
- Deben seguirse las comunicaciones relacionadas de las autoridades de salud pública responsables para mantenerse informado sobre los últimos consejos.

5.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Como medida general, el personal debe conocer las reglas básicas requeridas de higiene personal, que incluyen lavarse las manos regularmente, estornudar y toser en el codo y usar toallas de papel. Los boletines y carteles informativos deben estar disponibles y visibles en todas las instalaciones.
- El personal de limpieza y los lugares comunes como son los vestuarios, salas de reuniones, oficinas, etc. deben estar equipados con desinfectantes para manos y pañuelos de papel.
- Es posible que las rutinas de limpieza tengan que adaptarse, debiendo adaptar la atención en desinfectar las superficies y puntos comunes al tacto, así como la eliminación de desechos. Para los lugares de trabajo, donde no es posible la limpieza entre turnos, las personas trabajadoras deben estar equipadas con los medios necesarios y ser responsables de eliminar los desechos y desinfectar las superficies como parte de la rutina.



5.4. COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ABSENTISMO POR ENFERMEDAD COMÚN

Se deberá acordar con los responsables del control del absentismo por enfermedad común, si los hubiere, que el contacto con las personas trabajadoras que estén en situaciones de IT por presentar síntomas relacionados con esta patología se haga de forma telefónica y no presencial, con el fin de evitar posibles contagios.

Estas medidas a adoptar podrán ser actualizadas y adaptadas en función del grado de severidad o afección con el que se catalogue el COVID-19 en Euskadi.

Anexo: Carteles informativos

Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2020